



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
SIE-ULEAM-DCP-005-13**

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí requiere de la ADQUISICION DE 133 UPS PARA LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE VARIAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el lunes dieciocho de febrero del presente, la convocatoria para el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-ULEAM-DCP-005-13** para la "ADQUISICION DE 133 UPS PARA LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE VARIAS UNIDADES ACADÉMICAS", cuyo valor referencial es de **USD\$ 8,000.00**, cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de puja, tal como consta en el acta respectiva.

Que, de acuerdo al Informe de Proceso de Subasta Inversa Electrónica, emitido a través del Portal de Compras Públicas, en el cual se muestra el resumen, orden final y gráfico de la puja, en base al resultado obtenido de la misma y según la recomendación de adjudicación suscrita ésta por los miembros de la Comisión Técnica.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar el contrato para la "ADQUISICION DE 133 UPS PARA LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE VARIAS UNIDADES ACADÉMICAS"; a BARRIONUEVO TARAGUAY MARCO ANTONIO por el valor de **USD 4,499.00**(cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 dólares) por ser la propuesta que luego del acto de puja electrónica ofertó el precio mas bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.incop.gob.ec.
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.



Manta, Marzo 6 del 2013

Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí